

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XII }

La Paz, miércoles 6 de julio de 1910

}{ N.º 2,937

"El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, JULIO 6 DE 1910

Alcantarillado

Como todo cuerpo organiza- do, las ciudades se alimentan y expulsan los residuos inútiles, después de haber asimila- do las sustancias nutritivas necesarias para su conserva- ción. Dejarlas sin la deriva- ción natural, sería infestar ese organismo y producir su descomposición y su muerte. De ahí la necesidad de las cloa- cas ó alcantarillas, necesidad que no se discute, porque es condición de salud. La Paz no tiene cloacas; es un cuerpo que como y digiere, sin tener me- dios de eliminación y por ello se envenena, y como resulta- do de esto, ve la mortalidad de sus hijos fija, según cálcu- los que reproducen "El Tiempo" en un 45 por mil, colocándose en una situación inferior á cen- tros poblados donde son en- démicas las fiebres y otras de- vastadoras dolencias. El mismo diario, á quien seguimos gustosos en estas lucubraciones, pone ejemplos, que ya no es preciso repetir; pero no cre- mos demás agregar á aquellos Panamá y Río de Janeiro, de espantable memoria en cuanto á su mortalidad, y hoy sa- neadas por medio de sus cloa- cas y de otros medios de hie- gienización, tales como la des- ección de sus pantanos y por ende la extinción de los mos- quitos, conductores de la fiebre amarilla, labor que ha he- cho célebre al notable médico fluminense, doctor Osvaldo Cruz, discípulo de Pasteur.

Diez bien el diario aludido: no se discute la necesidad del alcantarillado en La Paz; lo discutible es la manera de reali- zarlo.

Con las rentas ordinarias de una Comuna pobre, es imposi- ble. Son gastos extraordinarios, que requieren fondos ex- traordinarios. Para esto está indicado el empréstito ofreci- do á nuestro Ayuntamiento, y al aceptarlo y firmarlo hay que ver la forma de servirlo.

Regla general es que quien recibe un servicio está obliga- do á pagarlo. En el caso pre- sente, el servicio lo recibimos todos; pero muy principalmente los propietarios, que ven mejorada su propiedad, au- mentando su valor. Más, como los habitantes de la ciudad son, si no propietarios, inquilinos, y á ellos se les favore- ce igualmente, natural es, que el alcantarillado sea por an- bos pagados: el propietario con el impuesto sobre su fundo y el inquilino con el aumento proporcional del canon que pa- ga.

Esto es muy sencillo. Pero, he aquí que el pueblo se alarma, ve que los alquileres son ahora mismo excesivos, y que el alza del impuesto catastral urbano, los pondrá en condi- ciones insostenibles para el proletario, para el inquilino, que en último análisis, es quien paga el impuesto.

Es un argumento atendible, pero no por completo. El alza no es tan considerable que pueda crear una situación insostenible. Una casa de valor de cien mil bolivianos, renta hoy por cima siempre de ocho mil bolivianos y paga como contribución urbana cien bolivi- anos. Esto es mínimo. Con el aumento propuesto pagaría quinientos. No es excesivo. El arrendatario, tendría sobre su canon por pagar un pequeño aumento, porque es también personal el servicio que recibe, el dos y medio por mil, comparti- endo así la carga con el propietario; de suerte que quien paga ocho mil bolivianos hoy por una casa, al año, pagaría, con el alcantarillado, ocho mil

doscientos cincuenta, si no nos equivocamos; pero para amori- norar ese pago, para hacerlo más llevadero, debe tenerse en cuenta cuanto se ahorra en la servidumbre encargada del aseo de los comunes y, sobre todo, cuánto se economiza en los gastos de médico y de boti- ca y, sobre todo, cuánto se gana conservando nuestra sa- lud, nuestra fortaleza y nues- tra vida, amenazadas hoy por la atmósfera asfixiante que respiramos, antes del término natural de la existencia.

Al hacer estas reflexiones no defendemos la cuota máxima del impuesto; puede reducirse si se encuentran otros arbi- trios para cubrir los intereses y amortización del empréstito, y los indicados por "El Tiempo" y la Federación Obrera, pueden concurrir á ese fin.

Conferencia dada por el Ministro Boliviano

en la Universidad de Harvard

De la importante revista que publica la oficina internacional de las Repúblicas Americanas de Washington, trascribimos el siguiente artículo.

"El señor don Ignacio Calderón, Ministro de Bolivia en los Estados Unidos, dió en fecha reciente y ante la clase especial de comercio de la Universidad de Harvard, una interesante conferencia en inglés, de la cual la Biblioteca de Colón ha sido favorecida con varios ejemplares, que constituyen una valiosa adición á los datos sobre las condiciones generales de aquella República. En esa conferencia, el señor Ministro describe magistral y gráficamente las condiciones geográficas, políticas, económicas, etc., del país, y demuestra que su suelo, mediante el desarrollo de las facilidades de comunicación, será un campo fértilísimo para la inversión del capital extranjero.

El distinguido Representante boliviano hace la siguiente descripción geográfica de la República:

La meseta boliviana abarca unos 170,000 kilómetros cuadrados, con un ancho medio entre la cordillera oriental y la occidental de 130 kilómetros, más ó menos, y una elevación de 3,800 kilómetros sobre el nivel del mar, lo que quiere decir un clima frío y escasa vege- tación.

Aquel territorio de aspecto sombrío é imponente y despro- vido de vegetación es, por otro lado, región de depósitos minerales inextinguibles é in- comparables por su abundancia y riqueza.

Pero esa zona es sólo un frag- mento del territorio de Bolivia.

En los valles, que se extienden entre los contrafuertes de la cordillera, situados á una altitud de 2,500 kilómetros sobre el nivel del mar, hay hermosos campos, campos, fécondos en productos agrícolas, como trigo, maíz, arroz, y frutas de la zona templada, como melocotones, peras, manzanas, uvas, y gran abundancia de flores.

La parte más extensa del país está enclavada al este de las grandes montañas. A pesar de ser la menos populosa, es el futuro centro de la población y de la grandeza de Bolivia; región prometedora y capaz de un desarrollo admirable por la riqueza de su suelo y por los ríos que hacen fácil la comuni- cación interior.

En los vastos prados de Mo- jos y Chiquitos del Departamen- to de Santa Cruz, en los llanos de Manzo en el Chaco, y en los de Campolican en La Paz, contienen pastos abundan- tes para la alimentación de millones de cabezas de ganado. Anteriormente los ganados salvajes de esta región se con- taban por cientos de millares, pero las epidemias han reduci-

do su número considerable- mente.

Hablando de los asuntos fi- nancieros dijo el orador:

En Bolivia hay seis estable- cimientos bancarios que tienen el derecho de emitir billetes, con un capital pagado de 10,200,000 bolivianos; hay además tres bancos hipotecarios y dos sucursales de bancos alemanes.

La ley bancaria vigente en Bolivia es inadecuada, y su re- forma es una necesidad nacional.

Para poder establecer un banco de emisión es preciso ob- tener una concesión del Con- greso y de contar con un capi- tal no menor de 500,000 bolivianos en metálico, cuya existencia debe ser comproba- da antes de que el banco pueda empezar sus operaciones.

Los bancos de emisión deben mantener una reserva en metá- lico del 30 por ciento de la can- tidad de los billetes emitidos, pudiendo hacer la emisión de éstos hasta un 150 por ciento del capital pagado. Los billetes de banco son reducibles á dinero á su presentación, pero no son de curso forzoso.

Los bancos hipotecarios ha- cen operaciones de empréstito únicamente, y sólo pueden prestar hasta el 50 por ciento del valor de la propiedad que se hipoteca. Todas estas institu- ciones pagan por lo menos un dividendo del 15 al 20 por ciento, y el capital invertido en ellas es de origen boliviano ex- clusivamente. El interés sobre préstamos es del 10 por ciento, y se cobra el uno por ciento de comisión en cuentas corrientes cuando se concede una cantidad determinada de crédito.

Actualmente hay un marca- do sentimiento en el país para centralizar en un gran banco nacional el derecho de emitir billetes, haciéndolos así más seguros y aceptables.

Antes del 31 de diciembre de 1903, Bolivia tenía el patrón plata, pero en esa misma fecha entró en vigor la ley de 5 de igual mes, estableciendo el pa- trón oro.

De acuerdo con dicha ley, sólo la peruana de oro, son de cir- culación forzosa en cantidades ilimitadas, y sus equivalentes se han fijado en 12.50 bolivi- nos. El boliviano es el antiguo peso de plata de 425 granos de peso y 900 de ley. Es equiva- lente á unos 40 centavos en moneda americana. Todas las monedas de plata y níquel han sido declaradas fraccionarias, y son de circulación forzosa hasta la suma de 12.50 bolivi- anos.

Lo que el señor Calderón di- ce acerca del comercio de su país, es de grande importan- cia:

A pesar de estas condiciones, el comercio internacional de Bolivia aumenta. En 1895 las exportaciones é importaciones ascendieron á 35,000,000 bolivi- anos, en tanto que en 1906 pasaron de 90,000,000.

Las exportaciones principa- les consisten en minerales, ocu- pando el estanco el primer lu- gar. En 1898 la producción total alcanzó á 4,000 toneladas métricas, y diez años después llegaba á cerca de 30,000 toneladas métricas, de las cuales el 60 por ciento, ó sean 18,000 to- neladas, fueron por estanco. El año pasado la exportación de minerales en bruto ascendió á 35,000 toneladas métricas, ó sea más de 21,000 toneladas de metal puro, y como el precio está subiendo, la producción del año actual será mucho ma- yor.

Con respecto á las importa- ciones, los artículos principa- les fueron de mercancías gene- rales, maquinaria minera, pro- ductos en lata, harina, vinos, etc. Por algunos años, Alema- nia ha cultivado el comercio con la América del Sur, y las importaciones á Bolivia tomó el primer puesto. Los comer- ciantes y fabricantes alemanes

hacen un estudio especial de los gastos y clases de mercancías que se adaptan á los diferentes mercados, y tienen además un personal cuya educación com-ercial y, sobre todo, por su conocimiento de varios idio- mas, les da grandes ventajas.

El progreso de Bolivia, que será acelerado con la construc- ción de nuestra tierra dirigida un telescopio hacia el firmamen- to.

Flamarión, que trató en «La Revue» de un modo interesan- tísimo los antecedentes y la historia de la invención del telescopio, cree que esta fecha debía fijarse en los primeros días del año actual, pues fué recién entonces que la humani- dad comenzó á admirar y es- tudiar el universo estelar,—la verdadera fecha de la primera observación de la bóveda celeste es el 7 enero 1610, día en que Galileo descubrió los sa- télites de Júpiter.

Pero Galileo no fué el inven- tor del telescopio, que ya exis- tía en su tiempo, aun que á él mismo le era desconocida su construcción. Ya mucho tiempo antes se lanzó la idea de la combinación de los lentes,—y aún en la antigüedad se tenía conocimiento del especial poder ó fuerza de los espejos ó lentes, á pesar de lo cual jamás se aprovechó en astronomía.

En las ruinas de Nínive se en- contró una pieza exagonal de cristal que por su forma plano convexa la reconoció Mr. Brew- ster un verdadero lente óptico.

Lentes cóncavas y convexas deben haber sido también usa- dos por los griegos,—Aristó- tteles, por ejemplo, dá en una de sus comedias un medio in-mejorable.....para no pagar sus deudas!—Se debía obte- ner una de esas piedras trans- parentes, como se las encuen- tra donde los droguitas y sir- ven para encender fuego,—te- niéndola en la mano uno de- bía pararse al sol y mediante los rayos solares reflejados al travez derretir la tablilla de cera sobre la que el escribano había escrito la deuda,—der- rita la cera, la deuda no exis- tía, y nadie podía hacer ya na- da.—Era pues probablemente un lente óptico que los bellacos áti- cos debían usar.

Séneca cuenta del millonario Hortens Canadra, célebre por su prodigalidad, que se servía de cierto número de espejos de aumento y con los que un dedo se veía tan grande y grueso como un brazo.—En sus infor- mes dice Plinio que Nerón usa- ba una esmeralda para ver mejor los combates de los gladiadores,—y como aquel tira- no era miope, la esmeralda de- be haber sido cóncava.

De modo que en la antigüe- dad ya se usaban cristales con- vexas y cóncavas, aunque sólo- mente por casualidad y sin que nadie tuviera la idea de construir un anteojo de com- binación ó largavistas. Pero ni aún en toda la edad—media se tuvo esa idea, no obstante que en ese entonces hacía largo tiempo que era corriente el uso de lentes convexas para los presbíteros y cóncavas para los miopes.

En el siglo 13 Roger Bacon sentó por primera vez la base para la construcción de un catalejo ó tubo de vistas—y el napolitano Giambattista della Porta refirió detalladamente, poco antes de la verdadera in- vención, la teoría de las figu- ras producidas por los lentes, y aún la combinación de lentes convexas y cóncavas—pero sin pasar á la realización práctica de sus ideas.

Este factum salvador no fué realizado por un hombre de ciencias, sino por un experto operario óptico. Los prime- ros catalejos ó largavistas se construyeron en Holanda;—Galileo que oyó hablar de ellos resolvió construirse uno de esos «tubos de vistas».

Aquellos «anteojos holande- ses» eran conocidos en París

La invención del telescopio

Los astrónomos del mundo entero han festejado en pectore el tercer centenario de aquel momento inolvidable en el que por vez primera un habitante de nuestra tierra dirigió un telescopio hacia el firmamen- to.

Flamarión, que trató en «La Revue» de un modo interesan- tísimo los antecedentes y la historia de la invención del telescopio, cree que esta fecha debía fijarse en los primeros días del año actual, pues fué recién entonces que la humani- dad comenzó á admirar y es- tudiar el universo estelar,—la verdadera fecha de la primera observación de la bóveda celeste es el 7 enero 1610, día en que Galileo descubrió los sa- télites de Júpiter.

Pero Galileo no fué el inven- tor del telescopio, que ya exis- tía en su tiempo, aun que á él mismo le era desconocida su construcción. Ya mucho tiempo antes se lanzó la idea de la combinación de los lentes,—y aún en la antigüedad se tenía conocimiento del especial poder ó fuerza de los espejos ó lentes, á pesar de lo cual jamás se aprovechó en astronomía.

En las ruinas de Nínive se en- contró una pieza exagonal de cristal que por su forma plano convexa la reconoció Mr. Brew- ster un verdadero lente óptico.

Lentes cóncavas y convexas deben haber sido también usa- dos por los griegos,—Aristó- tteles, por ejemplo, dá en una de sus comedias un medio in-mejorable.....para no pagar sus deudas!—Se debía obte- ner una de esas piedras trans- parentes, como se las encuen- tra donde los droguitas y sir- ven para encender fuego,—te- niéndola en la mano uno de- bía pararse al sol y mediante los rayos solares reflejados al travez derretir la tablilla de cera sobre la que el escribano había escrito la deuda,—der- rita la cera, la deuda no exis- tía, y nadie podía hacer ya na- da.—Era pues probablemente un lente óptico que los bellacos áti- cos debían usar.

Séneca cuenta del millonario Hortens Canadra, célebre por su prodigalidad, que se servía de cierto número de espejos de aumento y con los que un dedo se veía tan grande y grueso como un brazo.—En sus infor- mes dice Plinio que Nerón usa- ba una esmeralda para ver mejor los combates de los gladiadores,—y como aquel tira- no era miope, la esmeralda de- be haber sido cóncava.

De modo que en la antigüe- dad ya se usaban cristales con- vexas y cóncavas, aunque sólo- mente por casualidad y sin que nadie tuviera la idea de construir un anteojo de com- binación ó largavistas. Pero ni aún en toda la edad—media se tuvo esa idea, no obstante que en ese entonces hacía largo tiempo que era corriente el uso de lentes convexas para los presbíteros y cóncavas para los miopes.

En el siglo 13 Roger Bacon sentó por primera vez la base para la construcción de un catalejo ó tubo de vistas—y el napolitano Giambattista della Porta refirió detalladamente, poco antes de la verdadera in- vención, la teoría de las figu- ras producidas por los lentes, y aún la combinación de lentes convexas y cóncavas—pero sin pasar á la realización práctica de sus ideas.

Este factum salvador no fué realizado por un hombre de ciencias, sino por un experto operario óptico. Los prime- ros catalejos ó largavistas se construyeron en Holanda;—Galileo que oyó hablar de ellos resolvió construirse uno de esos «tubos de vistas».

Aquellos «anteojos holande- ses» eran conocidos en París

en 1609;—Pierre de l'Esteile los describe como un tubo más ó menos de un pie de lar- go, á cada extremo un cristal, pero de distinta forma. A travez de ellos se ven objetos dis- tantes bien claramente, y que á simple vista apenas se persi- ven; uno de esos anteojos se sujeta delante de un ojo, ce- rrando el otro, y viendo enton- ces hacia un objeto, éste pare- ce que avanzara á uno. Se dice que es el invento de un ope- rario de anteojos de Middel- burgo»

Hoy se atribuye el honor de ese invento generalmente á Juan Lippersheim de Wesel. Variadas historietas dan cuenta de que modo tan curioso le surtió á aquel hombre sencillo invención tan grande.—Jeró- nimo Sirturus que bautizó el «tubo de vista» con el nombre de telescopio, cuenta que un desconocido había encargado á Lippersheim trabajar lentes convexas y cóncavas; que el día señalado escogió dos buenos lentes cóncavo y convexo; que poniéndolos delante de un ojo, había retirado el otro len- te poco á poco; y que sin decir una palabra pagó y se mar- chó.

El proceder extraño del des- conocido llamó la atención de Lippersheim que á fuerza de pensar colocó dos lentes como aquellos en un tubo; éste ins- trumento nuevo le envió de obsequio al Príncipe Mauricio de Nassau. El maravilloso aparato había producido gran ter- ror en los españoles que á la sazón estaban en discusiones con los holandeses.

Según otra historieta, los hi- tos de Lippersheim que juga- ban en el taller viendo las fi- guras reflejadas por los lentes, tomaron casualmente un cóncavo y un convexo y mirando hacia la veleta en la torre de la iglesia.....les pareció repen- tamente muy cerca; el asom- bro de los niños llamó la aten- ción del padre.

El estado recompensó al in- ventor con 900 florines, pero negó dar un patente escrito, por «haberse comprobado que ya varias personas tenían co- nocimiento del invento».—Esta negativa oficial ha llevado á dudar de la gloria de Lipp- sersheim,—mucho más cuando en 1655 el conocido naturalista Pierre Borel indicó á otro vecino de Middelburg, Zacarias Jansen como al inventor del catalejo, y aún presentó un testimonio fidedigno de per- sonas vivas que por propia ex- periencia querían confirmar la prioridad de Jansen.

Asper de todo, éste testimo- nio es inseguro, y solamente se puede constatar que el catalejo era conocido en Holanda en 1608, en París en 1609, y que Galileo lo recon- struyó este mismo año.

Galileo fué también quien hi- zo utilizable para la ciencia aquel invento en un principio considerado como pasatiempo. El ruido que produjo en Venecia la presentación del anteojo, fué enorme, y el Gobierno de la ciudad de las lagunas cubrió de honores y condecoraciones á Galileo, porque aquel creía que con los anteojos tendrían la superioridad los marinos de la república sobre todos los enemigos.

Para terminar diremos que independientemente de Galileo, el astrónomo real de Aushab, Simón Marius, al mismo tiempo que aquel dirigía el anteojo hacia el firmamento.

R. A. C.

EN ALQUILER.—Se ofrece una casa quinta, cómoda, en San Pedro, con dos tablo- nes de terrenos, agua potable, etc. Para tratar, calle Aya- cucho N.º 19.

La Paz, julio 5 de 1910.

10 v. 2936.

José Manuel Guachalla
ABOGADO
Calle Yungas, casa N.º 71.
1 m. J. 10.

LA PUREZA
del cutis se conserva eter- namente con el uso de la
CREMA DEL HAREM
especialmente en combi- nación con
Los Polvos del Harem

EN VENTA.—Una casa có- moda. Para tratar diri- girse á la calle Illampu N.º 44.

INSERCIONES

Reos de estafa

El bullado juicio criminal Fricke-Perizza

IGNORANCIA SUPINA DEL JUEZ GARVIZU Y SUS DEFENSORES POR LA PRENSA

LAS CUENTAS DEL GRAN CAPITAN

Llama la atención pública la insidia ó ignorancia supina con que el escritor del diario de la tarde, pretende sofocar los hechos y la ley en el bullado asunto criminal Fricke-Perizza sobre supuesta estafa de barrillas de estaña.

En la edición del sábado último el ladino periodista insiste en creer que don Vicente Perizza, ha cometido el delito de estafa en un contrato de consignación celebrado con don Germán Fricke.

Es necesario previamente definir con el Código Penal en mano, lo que se entiende por estafa:

"Cualquiera que con algún artificio, engaño, superchería ó otro embuste semejante hubiera sonscado á otro, dinero efectos ó escrituras, ó le hubiere perjudicado de otra manera en sus bienes, sin alguna circunstancia que le constituya verdadero ladrón, falso, ó reo de otro delito especial, sufrirá la pena de reclusión por el tiempo de un mes á dos años, y una multa de diez á cien pesos; sin perjuicio de la mayor pena que merezca como ladrón, falso ó reo de otro delito, si juntamente lo fuere". Art. 637 del Código Penal.

Este artículo está modificado por el artículo 8º de la Ley de 5 de Noviembre de 1840, que dice textualmente:

"Los fraudes, estafas ó engaños se corregirán con la reparación del daño causado, con dos á seis días de arresto en casa de trabajos y apercibimientos de castigo doble en caso de reincidencia".

Ahora bien; en el contrato comercial de consignación de metales de estaño celebrado entre los señores Perizza y Fricke, aquel no se ha valido de artificio, engaño, superchería, práctica supersticiosa ó embuste alguno para sonscar dinero á nadie, menos al señor Fricke, que no es un tonto de capote para dejarse sonscar.

El hecho real y evidente que consta en el proceso, es que el señor Perizza, desahució el contrato sin término al señor Fricke, después de haberle entregado en metales de estaño un valor superior al recibido como habilitación; ese desahucio se efectuó en vista de que el señor Fricke no cumplía con su obligación de presentarle las liquidaciones ó cuentas de venta de Europa, lo cual lo perjudicaba enormemente.

Notificado verbalmente ese desahucio al señor Fricke, éste quería efectuar las liquidaciones, fijando precios de venta arbitrarios, por lo cual tuvo que iniciar el señor Perizza, la acción civil correspondiente exigiendo las cuentas y rescindiendo el contrato leonino.

Este juicio se tramita hoy mismo; y por evadirse de sus consecuencias y seguir usufructuando los frutos de las minas del señor Perizza, el demandado Fricke se ha querrelado por estafa, haciendo embargar barrillas que estaban ya fuera del contrato de consignación, el cual había cesado por culpa y falta de cumplimiento del consignatario, pues la falta grave, de rescisión de cuentas de venta, es una condición resolutoria legal y prácticamente dada en esta clase de negocios comerciales.

Sería monstruoso é injusto que el cliente siga no más entregando sus productos al consignatario y este no rinda jamás las cuentas de venta, que son los medios indispensables para mantener las buenas relaciones entre ambos y poder apreciar el buen éxito del negocio.

Este asunto ó controversia, nunca ha podido originar una acción criminal de estafa, porque jamás la falta de cumplimiento de una obligación puede constituir crimen ni delito, cuando se ha estipulado y cumplido de buena fé un con-

trato y no han concurrido los artificios de que habla el artículo del C. P. citado ó que en lugar de barrillas de estaño, se le hubiese entregado á Fricke algún otro metal ó pura broza, ó se le hubiese hecho suscribir una escritura falsa. No, señor: el contrato se ejecutó legalmente y cesó también de la misma manera, sin que medie engaño ó fraude alguno.

Y además, aun cuando hubiese estafa verdadera, no se trata de un crimen ó delito que merezca la pena corporal de reclusión, sino de un simple arresto de dos á seis días, como lo dice expresamente el artículo 8º de la ley de 6 de noviembre de 1840, que hoy forma el artículo 130 del Procedimiento Criminal, y por cuanto que el artículo 1º de la ley de 13 de octubre de 1880, ha ampliado el artículo 1º de la ley Suplementaria de 20 de marzo de 1877, extendiendo la jurisdicción de los Alcaldes Parroquiales al conocimiento de los delitos sujetos á pena de arresto aun cuando pase de dos meses.

En consecuencia, el juez Garvizu ha decretado acusación contra los señores Perizza, Metting é Ibañez, en un juicio de simple policía ó correccional de la privativa competencia y jurisdicción de un Alcalde Parroquial; ha cometido, lo hemos dicho ya, una verdadera alcaldada; y por lo cual ese acto inaudito tiene que ser corregido y anulado con responsabilidad y apercibimiento por la Corte Superior de Potosí, no cabe la menor duda, aun de oficio por tratarse de la infracción de una ley que afecta al orden público.

Ahora que nos vengamos á hablar un apagavelas de ladrones que se introducen á casa ajena, de objetos robados y bienes muebles bendidos con dolo y engaño, son puras laticas, paparruchas y estafas á su cliente para sonscarle buenas 22 y nada más.

Sostenemos que los señores Metting é Ibañez han sido complicados en ese famoso juicio criminal de la manera más arbitraria y cínica por el prevaricador juez Garvizu; pues este en estado acusatorio, tenía la obligación legal de apreciar si el proceso estaba completo ó no, es decir, si los autores de la supuesta estafa y sus cómplices habían rendido sus indagatorias, previos los mandamientos de ley; si habían sido oídos en juicio; y no estando completo, como no lo está, puesto que los señores Metting é Ibañez no han sido citados para prestar sus declaraciones indagatorias, mal podía el juez Garvizu decretarles acusación y sujetarlos á prisión sin que se les haya oído para su defensa. Esto constituye un verdadero atentado.

La falta de citación á los supuestos cómplices es otra de las causales de nulidad de ese célebre proceso; por mas que el articulista de la tarde, le parece ese vicio una friolera ó una paparrucha, cuando exclama como un cándido de la legua:

"El juez doctor Garvizu que en ejercicio de las augustas funciones que la Nación le ha conferido cumplió su deber tal como la ley mandaba y tal como su conciencia se lo dictaba, es ahora el blanco de las iras de los reos. Se les culpa de no haber expedido mandamiento de aprehensión y de no haber recibido la indagatoria de los sindicados, á él, al juez de partido que conoció del asunto en estado acusatorio..."

Si él no podía recibir, debía mandar que el inferior la recibiera. Eso lo hace cualquier juez de palo.

¿En qué país del mundo se ha visto, que porque un juez ejere augustas funciones que la Nación le confía, se ha de creer libre de los mandatos imperativos de la ley y se ha de convertir en un autócrata para infamar y encarcelar á honrados y pacíficos industriales?

Si tanto poder tiene el susodicho juez Garvizu, por qué no mandó más bien el fusilamiento de los señores Metting é Ibañez, la confiscación de sus bienes ó el extrañamiento ó destierro de los supuestos cómplices, puesto que es un juez que tiene augustas funciones que cumplir pasando sobre la ley y los procedimientos judiciales?

¿Donde estamos, señor de la tarde ó noche tenebrosa y sin estrellas; para que al influjo de unos cuantos pesos cualquier apagavelas ó juez de provincia tenga el cinismo de ultrajar á la sociedad, á la ley y se burle del derecho de legítima defensa?

¿Ya no será hoy necesario recibir su indagatoria á los sindicados misus justificativos, ni su defensa?

A este paso se puede lanzar decretos de acusación contra el mismo Papa Santo de Roma y contra el Kaiser alemán, ó contra el Exmo presidente de la República, de Bolivia, doctor Eudoro Villazón, sin que se les mande citar ni se pida la extradición diplomática de aquellos; bastará la volunta autocrática, más que la del autócrata Czar de todas las Rusias, la del juez Garvizu de la provincia Bustillo, que no deja de ser un palurdo cínico y desvergonzado. La opinión pública ha dado ya su fallo en este célebre proceso y son varios diarios de La Paz que condenan al juez Garvizu y amparan á los horrados ciudadanos é industriales señores Perizza, Metting é Ibañez.

Muy luego la Corte Superior de Potosí rectificará con severidad y justificación la alcaldada y atentado inaudito cometido por un juez inescrupuloso é ignorante que profana el templo de la ley y atropella las garantías constitucionales. Esperamos tranquilos este resultado sin que la grito de las recoberas del mercado que han asaltado la prensa, pueda causarnos ni frío ni calor.

Castor y Polux.

AVISOS NUEVOS

AVISO JUDICIAL.—El doctor Fermín Salmón, Juez 2º de Partido de esta Capital y su Cercado, etc.

Por providencia, de fecha 1º del que rige, ha señalado el día 8 de los corrientes, hs. 2 p. m., para el remate de la chacarilla situada en la calle Maximiliano Parverde, de esta ciudad, marcada con el Nº 94, propia de la señora María B. Loza de Ascarrunz, bajo la base de Bs. 12,000, base de su tasación catastral, por ejecución que le sigue la señora Victoria v. de Zuazo, cobrándole cantidad de pesos.

Los interesados en dicho remate pueden ocurrir el día y hora señalados á la oficina del secretario cursor. La Paz, julio 5 de 1910. Sixto Quijaro 3 v. 2937

SOCIEDAD de Tiro al Blanco "General Campero.—Esta asociación ha discernido un voto de agradecimiento y gratitud en su última junta de Asambleas, los señores doctor Tomás Vera Carrasco y señor Simón Herrera, por haber ofrecido contribuir para la construcción del polígono el primero, con la suma de quinientos bolivianos y el segundo con dos blancos para distancia de 500 y 300 metros.

Con este nuevo donativo, el doctor Vera Carrasco se ha hecho acreedor á la simpatía general de la clase obrera, la que con entusiasmo dará inmediatamente principio al trabajo de su polígono y es de esperar que su estremo se verifique solemnizando el 6 de Agosto próximo, la misma que preparó un concurso para el 17 de julio á distancia de 500 metros, de pie libre, sin apoyo; con premios valiosos á los sobresalientes. Los Secretarios

OJO Se necesita los servicios de un pongo, con combustible (taquia). Dirijirse calle Chirinos Nº 100. La Paz, julio 6 de 1910 10 v. 2937.

VOISADE VALORES.—Por acuerdo del Directorio y á pedido del público, á contar del jueves 7 del corriente habrá rueda cada jueves á las 10 y ½ a. m. Se recomienda la asistencia. 1 m. JI. 6.

AVISO JUDICIAL.—El Dr. Julio Indaburo, Juez 1º de Partido de la Capital y su Cercado, etc. Por auto de fecha, ha señalado el día 25 de julio próximo, hs. 2 p. m., para el remate de la hacienda "San Antonio" y "El Chorro", ubicadas en el cantón Chirca de la provincia de Sud Yungas, propias de la señora Dolores Reyes v. de

Tellez, bajo la base de su tasación pericial de sesenta y un mil doscientos noventa y cuatro bolivianos cuarenta y cuatro centavos (Bs. 61,294.44 cts.) por ejecución que sigue el señor Leonardo Soliz, cobrándole cantidad de dinero. Los interesados pueden ocurrir el día y hora señalados á la oficina del suscrito. La Paz, julio 29 de 1910. Simón Peña C. 5 v. 2937

REMATO JUDICIAL.—El doctor Fermín Salmón, Juez 2º de Partido de la capital y su Cercado, etc.

Por auto de fecha 23 del mes de junio pasado, ha señalado el día 12, hs. 2 p. m., del actual, para el remate de una casa situada en la calle América Nº 59, bajo la base de catorce mil quinientos ochenta bolivianos (14,580 Bs.) rebajada que ha sido la segunda décima de su tasación catastral, propia de la señora Cesarea E. v. de Asturizaga, por ejecución que le sigue el Banco industrial cobrándole cantidad de pesos. Las personas interesadas en dicho remate pueden ocurrir á la oficina del suscrito el día y hora designados. La Paz, julio 5 de 1910. Sixto Quijaro. 5 v. 2937

CLUB DE LA PAZ.—No habiendo tenido lugar la Junta General Ordinaria de 3 del actual, se cita nuevamente á los señores socios activos, para el domingo 10 de los corrientes, á horas 2 p. m., haciéndoles presente que dicha junta se llevará á cabo con el número de socios asistentes. La Paz, 4 de julio de 1910. El Secretario. 6 v. 2936

PREVENCIÓN AL PUBLICO Para evitar falsas interpretaciones y quizá litigios posteriores con los adquirentes que llegaron á ser dueños de la casa Nº 122 en la calle de la Recoleta y propia hoy del señor Carlos C. Sanjinés, con motivo de que su venta pública en remate judicial se halla anunciada por la prensa; prevengo á los interesados para su conocimiento, que la pared interior que separa mi casa de la del señor Carlos C. Sanjinés es divisoria y de mi exclusiva propiedad, según consta de mis títulos de propiedad y de la escritura de reconocimiento otorgado en mi favor por el señor Carlos C. Sanjinés, en resguardo de mis derechos. La Paz, julio 2 de 1910. Dámaso Pantoja. 8 v. 2936

RECTIFICACION.—En los Rediarios de esta ciudad se han publicado unos avisos judiciales haciendo saber al público que mediante ejecución seguida contra mí por la señora Victoria E. v. de Zuazo, se rematará mi chacarilla situada en la calle Maximiliano Paredes. El público debe saber que la señora v. de Zuazo no me ha prestado suma alguna de dinero, y que la ejecución proviene de un contrato leonino de arrendamiento de la finca Masaya, que aquella me la dió por la suma de ocho mil quinientos bolivianos anuales, siendo así que esa propiedad no renta ni la mitad; así que hetenido que iniciar el juicio de rescisión del contrato por causa de lesión enorme.

Como los avisos antedichos se han publicado de una manera sugestiva, para hacer creer que soy deudora morosa, me es indispensable hacer esta aclaración, fundada en la sentencia que ha declarado ya la rescisión del contrato de arrendamiento aludido. La Paz, julio 4 de 1910. María B. L. de Ascarrunz "La Victoria" 10 v. 2937

FREQUENTIAL Hos. CALLE YANACOCRA 67 y 69 Para las fiestas Julias han recibido de la afamada casa "Paris V. Rigand Paris" un surtido en general de perfumería finísima y exquisita, como son los afamados perfumes: "Lamia", "Alteza", "Mugge", "Graciosa", "Ascanio", "Achises", "Agua de Colonia" diversas clases. Polvos de arroz: "Lamia", "Alteza", "Hermosa", "Elegante", "Moda de París", etc. Jabones: "Piel de Espagne", de Lechuga, Rigand. Cremas para el cutis diversas marcas.

Hermosos estuches para regalo, etc., etc. Además, hemos recibido: fronzados de lana y de algodón, blusas golfnegras y de color, zapatos para levantarse de cama, calcetines de franela para señora, ropa interior fina para hombre, centros y piro para mesa y un gran surtido en medias y calcetines, ropa interior para criaturas. Abrigos de última novedad y un lindo surtido en cinta Liberty y Rasó. Portices de felpa y de paño última moda. 1 m. JI. 5.

AVISO.—Habiendo los suscritos comprado las existencias del establecimiento denominado "Bar Republica", situado en la calle Evaristo Valle Nº 61, hacemos público al comercio y á los particulares que tengan sus cuentas con dicha casa, se sirvan presentarlas en el término de 3 días contados de la fecha. Pasado este plazo no seremos responsables de ninguna deuda. La Paz, julio 3 de 1910. Crovetto y Gallinar. 3 v. 2935

AVISO.—Se pone en conocimiento del público, que el señor Ramón Sanchez Barreda, no puede enajenar la mina San Andrés del asiento minero de Araca, por prohibírselo un contrato social suscrito por dicho señor. La Paz, julio 2 de 1910. El Gerente de la Sociedad Empresa Minera de La Paz. 3 v. 2935

AVISO JUDICIAL.—El doctor Manuel Ordoñez López, Juez 4º de Partido de la Capital y su Cercado, etc. Por auto de fecha 25 de junio, ha señalado el día 7 de julio, hs. 2 p. m., para el remate voluntario de la finca denominada Tiraseca, sita en el cantón Aygaehi, provincia de Omasuyos, propia de la señora Angela v. de Paz, bajo la base de bolivianos cuarenta mil quinientos (40,500) rebajada que ha sido la primera décima de su base inicial. Los interesados en dicho remate pueden ocurrir el día y hora designados á la oficina del suscrito secretario. La Paz, julio 2 de 1910. Honorato Taborga B. 4 v. 2935

AVISO MUNICIPAL.—Arrendamiento de casa.—Por acuerdo del H. Concejo Municipal y orden del señor Presidente de la Junta de Almonedas, se invita á hacer propuestas para el arrendamiento de la casa comprada al señor Donato Lanza y L., sita en la calle Recreo, Nº 122. Las propuestas se harán á puja abierta el día 25 de julio próximo, á las 2 p. m., ante la Junta que se reunirá en el Salón del Ayuntamiento y sobre las bases siguientes: el término del arrendamiento será de cinco años, á partir del 1º de agosto del presente año, el pago de alquileres se hará por trimestres adelantados, debiendo correr por cuenta del locatario los gastos de conservación y reparaciones del fundo. Las propuestas se harán sobre la base del canon anual de ocho mil bolivianos; y deberá ofrecer la garantía de Bs. 2,000.

Para tomar informes y datos ocurran los interesados á la oficina de la Secretaría Municipal. La Paz, junio 20 de 1910. Herminio Flores, Notario Municipal. 10 v. 2933

EN ALQUILER.—Habitaciónes amuebladas en la calle Junín Nº 13, á media cuadra de la Plaza principal. 1 m. JI. 26.

EN ALQUILER.—Una habitación: la que ocupaba la "Cámara de Comercio", calle Chirinos Nº 96. Dirijirse á la "Librería Moderna". La Paz, julio 1º de 1910 10 v. 2933

CREDITO HIPOTECARIO DE BOLIVIA.—Se pone en conocimiento del público que se halla en venta la propiedad nombrada "El Sacramento", situada en Corico, provincia de Nor Yungas, propia del Crédito Hipotecario de Bolivia. Las personas que interesen en la compra, pueden hacer sus propuestas ante el Administrador de la Sociedad, hasta el día 15 de julio próximo. La Paz, junio 16 de 1910 30 v. 2920

NO SE DESCUIDE UD. Los varios síntomas de una condición debilitada que toda persona reconoce en sí misma, es una advertencia que por ningún concepto debería pasar desapercibida, pues de otra manera los gérmenes de enfermedad tomarán incremento con gran peligro de fatales consecuencias. Los gérmenes de la tisis pueden ser absorbidos por los pulmones á cualquiera hora echando raíces y multiplicándose, á no ser que el sistema sea alimentado hasta cierto punto que le facilite resistir sus ataques. La

PREPARACION DE WAMPOLE que es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfatos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, fortifica el sistema contra todos los cambios de temperatura, que producen invariablemente Tos, Catarro, Asma, Gripe, Tisis y todas las enfermedades emanadas por debilidad de los pulmones y constitución raquítica. Tomada á tiempo evita la tisis; tomada á tiempo la cura. "El Sr. Profesor Bernardo Urneta, de la Botica Friaize en la Ciudad de México, dice: Por la presente tengo el gusto de participar á Uds. que he usado en mi hijo, enfermo de Mal de Pott y por indicación del Sr. Dr. Rafael Lavista, la Preparación de Wampole, que Uds. preparan y además de que le ha hecho mucho bien, su estómago la tolera muchísimo mejor que las otras preparaciones de aceite de hígado de bacalao. Igual cosa ha pasado con algunos otros niños á quienes le he recomendado que usen la medicina de Uds.". Basta una botella para convencerse. Nadie sufra un desengaño con esta. De venta en todas las Boticas.

EN VENTA.—Relojes y artículos de fantasía.—Habiéndose adjudicado, previo remate, por auto de 20 del mes en curso, á los herederos del señor Gregorio Chirveches Arróspe, los artículos de relojería, embargados á don Eduardo Rode, en el juicio ejecutivo seguido por los mismos, se ofrece en venta á precios sumamente módicos en la casa Nº 15 de la calle Indaburo. 10 v. 2934

AL OS ESPOSOS SEÑORES A Federico Otero de la Peña y Emma V. de Otero.—En el juicio coactivo que les ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el auto que sigue: —La Paz, á 28 de junio de 1910 Vistos: la escritura testimonial de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante, de conformidad con el artículo 47 del Supremo Decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la casa Nº..... situada en la calle Mapiri (San Pedro), suburbios de esta ciudad, propia de los esposos señores Federico Otero de la Peña y Emma V. de Otero, bajo la base de seis mil ciento setenta y un bolivianos cuarenta y seis centavos (Bs. 6,171.46 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para efecto el día 29 de julio próximo, hs. 2 p. m., previos los pregones preventivos que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles, sin perjuicio de notificarse á los demandados ó á su apoderado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Benavente.—Ante mí: José P. Bilbao LI.

Lo que transcribo á ustedes para los fines de ley. La Paz, junio 30 de 1910. José P. Bilbao LI. 26 v. 2933

BOTICA PACEÑA.—Acaba de llegar un surtido selecto de perfumería y artículos de tocador de la casa V. Rigand de París, y se venden á precios fuera de toda competencia. Perfumes, polvos de arroz y jabones: Camia, Lidilla, Alteza, Luis XV, Sonia, Ascanio, Lucrecia, Modern Style, De las Actrices, Nugnet y Arco Iris y un surtido elegante de cofres de fantasía para regalos. Ezequiel Baldivieso hijo La Paz, casilla 82. 1 m. JI. 26

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial para "El Comercio de Bolivia" por la vía Salteña

PERU

BANQUETE A PIZARRO.—LICENCIAMIENTO DE RESERVISTAS.—INSPECCIONES MINERAS.—LOS ASUNTOS DE TACNA Y ARICA.—RECEPCION DE INMIGRANTES.

Lima, 5.—El diputado nacional por Tacna, señor Forero, ha obsequiado con un espléndido banquete al nuevo ministro de guerra, coronel Pizarro. —Los reservistas que se hallaban en Cascajal, han sido licenciados por el ministerio de guerra. Con este motivo, se ha proporcionado el respectivo pasaje a todos los jóvenes que se hallaban enrolados en las filas del ejército nacional. —Obedeciendo a las insinuaciones del vecindario del Cerro de Pasco, que acusan a los mineros de haber abierto grietas en la vía pública, el ministerio de fomento ha dispuesto que se efectúe una inspección detenida a dicho pueblo. —Se asegura que las gestiones referentes al arreglo del asunto de las cautivas, se hallan muy avanzadas, merced a la intervención de las naciones que han solucionado el conflicto peruano-ecuatoriano. Se asigna que estas gestiones tienen por base la siguiente proposición: Tacna volverá al dominio del Perú y Arica se quedará con Chile. —Se ha dictado por la autoridad respectiva las medidas de sanidad que sean oportunas con motivo de la inmigración de colonos.

CHILE

LA ENFERMEDAD DE MONTT.—PRESCRIPCION MEDICA.—LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.—EL FUSILAMIENTO DE BECKERT.—EL ASUNTO DE LAS CAUTIVAS.—SIN QUORUM. Santiago, 5.—Continúa muy delicado de salud el presidente de la república, señor Pedro Montt. Habiéndole aconsejado por prescripción médica el cambio de clima, es posible que el presidente Montt se ausente a Europa. —Uno de los candidatos que cuenta con mayores probabilidades para sucederle, es el señor Fernández Albano. —Todos los esfuerzos que se han desplegado para conseguir el indulto de Beckert han sido infructuosos, habiéndose conseguido únicamente la retardación en el fusilamiento, que se efectuará el día de hoy. —La prensa se ocupa con mucho interés del asunto de las cautivas, y considera eficaz la mediación de la República del Brasil, de la Argentina y de los E. E. U. U. de Norte América, para que ese viejo problema sea resuelto en forma satisfactoria. —Las cámaras no han celebrado sesión el día de ayer por falta de quorum. —El delegado chileno, señor Alejandro Alvarez dió una brillante conferencia en el local de la universidad, a la que concurrieron todos los elementos intelectuales del país. —El presidente de la República Argentina, señor Figueroa Alcorta, ha inaugurado la exposición de higiene, que es muy visitada en estos momentos por todo el vecindario de esta capital.

URUGUAY ELECCIONES PRESIDENCIALES Montevideo, 5.—Prometen estar muy reñidas las elecciones presidenciales próximas a efectuarse. Existe una profunda división en los círculos políticos.

ESTADOS UNIDOS EL AÑO FINANCIERO.—LA PROSPERIDAD DEL PAIS. Washington, 5.—El diario The Times, al ocuparse de la situación financiera del país, asevera constatar que se halla en grado muy elevado de prosperidad. Que existe en las arcas fiscales un excedente de un millón 800,000 dollars, que enumera de una manera elocuente la prosperidad del país.

ESPAÑA CELEBRACION DE UN MITIN.

CONCURREN GRANDES PERSONALIDADES.

Madrid, 5.—Los miembros de partido liberal han celebrado ayer un mitin de grandes proporciones. Encabezaba esta manifestación el notable hombre de letras don Benito Pérez Galdos. También se hallaba presente el Ministro de Estado señor Moret.

BRASIL

LAS CUESTIONES DEL ACRE Río de Janeiro, 5.—Considerábase totalmente pacificado el Acre, por haberse lanzado el proyecto de conceder plena autonomía a ese distrito.

NICARAGUA

LA REVOLUCION PROSPERA Managua, 5.—El número de revolucionarios aumenta cada día en proporciones considerables. Se han librado ya algunos combates, aunque de poca importancia.

FRANCIA

UNA EXPOSICION Paris, 5.—Se trasladó ayer a Auvernie el señor Presidente de la República, con objeto de inaugurar la exposición que debe realizarse en esa capital.

ITALIA

UNO NUEVO PUERTO Roma, 5.—Con gran solemnidad se efectuó la inauguración del puerto Livorno. Concurrieron a este acto los soberanos del reino y distinguidas personalidades sociales y políticas.

Ultima hora

Fusilamiento de Beckert

Santiago, 5.—Hoy en la mañana, a horas 10, ha sido fusilado el reo Guillermo Beckert. Apesar de la serenidad que manifestaba hasta momentos antes de la ejecución, no pudo disimular su emoción al ocupar el banquillo. El horrible crimen cometido en la legación alemana acaba de ser castigado con toda severidad.

Día Social

Matrimonio

El sábado 9 del presente, se ha fijado para la verificación del enlace matrimonial del señor Adolfo R. Vargas, con la señora Esther Quevedo. Servirán de padrinos en la ceremonia, por parte de la novia, el doctor Andres S. Muñoz y la señora Josefina Zuazo de Muñoz y por parte del novio el doctor Carlos Flores Quintela y la señora Daría A. v. de Carpio. Se han nombrado por los contrayentes, testigos a las siguientes señoras: Jorge Saenz, Manuel Crespo y Canónigo doctor Cesar Tapia.

Cambio de aros

El jueves en la noche cambiarán aros, en señal de compromiso matrimonial, el señor Juan Rotiger con la señorita Elvira Blanco Q. Servirán de padrinos en el acto el señor Manuel de la Cruz Méndez y la señorita Rosa Mercedes Muñoz y Fernández.

Enferma

Se encuentra gravemente enferma la señora Benigna Eyzaguirre.

La Protectora de la Infancia

En Junta General efectuada el día 4 del corriente mes, ha elegido la Sociedad Protectora de la Infancia, el personal que debe reintegrar su Directorio en el periodo que comienza el 15 de julio, y que marca el primer año de la fundación de esa simpática y humanitaria Institución, llamada a socorrer numerosas y olvidadas víctimas de la indigencia y a evitar los crímenes de infanticidio desgraciadamente numerosos en esta localidad. El personal compuesto de señoras, señoritas y caballeros que ingresa en el presente año, es el siguiente:

PROPIETARIOS

Carmen Chopitea de Gutiérrez, Isabel Clavijo de Ferriere, Benigna Tesanos Pinto de García, Etelvina Guachalla de Diez de

Medina, Raquel Goytia, Elena Cusicanqui, Carlos de Villegas, Alfredo Ascarrunz, Luis D. Moreira, Juan Muñoz Reyes, José Salinas.

SUPLENENTES

Carmen Luisa de Salinas, Adela de Berthin, Emma de Cuenca, Hortensia Núñez del Prado, Hortensia La Fave, Bethsabé Ortega, Eduardo Pérez L. Julio J. Eyzaguirre, Samuel Pizarros.

Con este importante grupo de distinguidas personas, la Sociedad continuará su progresista marcha, iniciada ya con éxito satisfactorio por las señoras, señoritas y caballeros que acaban de cesar en sus funciones.

Los nuevos vocales y los que han quedado del pasado año, han sido llamados para hoy a junta directiva con objeto de nombrar su mesa y tomar acuerdos relacionados con la posesión del Directorio y socorros a los niños pobres, actos que se llevarán a cabo el día 17 del corriente mes.

Reunión

Con motivo de la proximidad de las fiestas del 14 de julio, la Legación Francesa ha convocado a una reunión a todos los súbditos de aquella República, residentes en esta ciudad.

La reunión tendrá lugar mañana a hs. 6 p. m. en el local de la Legación.

Vialeros

Se encuentran entre nosotros, procedentes de la capital de la República, el señor Julio Zamora y su distinguida esposa la señora Leonor La Fave de Zamora.

—En breves días mas, se ausentará a Oruro, lugar de su residencia, la señora Adelina v. de Ascarrunz.

—Procedente de Achacachi ha venido el doctor Ricardo Salinas, Suprefecto de aquella provincia.

Fallecimiento

Ha dejado de existir en esta ciudad el Sr. J. Elías Monje Cuello, persona que gozaba de especial estimación entre sus relaciones. Hoy a horas 9 y 30 a. m. se verificará la traslación de sus restos mortales al Cementerio General.

En el consulado de

Venezuela

El día de ayer, con motivo del aniversario patriótico de Venezuela, el señor Benedito Goytia, que desempeña el cargo de Cónsul de la nombrada república, ha recibido la visita de distinguidas personalidades que le expresaron sus altos sentimientos en pro de la nación venezolana.

Loco

Pone el Dolor de Cabeza Esta dolencia desaparece como por encanto con las

Cápsulas de Nervalina

recomendadas por sus espléndidos efectos por las autoridades médicas del mundo entero

Se ofrece una, nueva, extensa y a dos cuadras de la plaza principal, situada entre las calles Chirinos y Colón, con dos entradas principales y marcada con los Nos. 124 y 92, respectivamente. En la misma casa se ofrece en alquiler almacenes espaciosos y de mucha comodidad para depósitos. Las personas que interesen en uno ó otro sentido, pueden verse con la propietaria que vive en la misma casa. La Paz, 1º de julio de 1910

CASA EN VENTA

Dr. C. BLANCO CIRUJIA GENERAL Vias urinarias, enfermedades del estómago. Consultas de 2 a 4. Dr. ALEJANDRO SARDOI, MÉDICO-CIRUJANO Cirujía general—Enfermedades de niños. Consultas de 1 a 4 p. m. Calle Illampu N° 6. 3 m. A. 3

14 Juillet

M. M. Les membres de la Colonie Française de La Paz sont priés de vouloir bien assister à la réunion qui aura lieu le jeudi 7 courant, à six heures précises du soir, dans les bureaux de la Chancellerie de la Légation de France, dans le but de s'entendre pour l'organisation de la Fete Nationale de 14 Juillet.

Prevención

La finca denominada Milluacho, cita en el cantón Sapahaqui de la provincia Lonya, no puede ser vendida ni hipotecada por los herederos de la que fué Josefa v. de Flores, por estar ésta sujeta a la responsabilidad civil, por los delitos cometidos por los herederos Jacinto y Claudio Flores, en el juicio criminal seguido por el que fué Víctor Pérez hijo.

Se hace esta prevención a fin de evitar pleitos posteriores al comprador ó prestamista. El Procurador.

LA PAZ

ALMANAQUE

JULIO

Miércoles 6.—San Tráquilino y sta. Dominica, vg.

BOTICA DE TURNO

Para la segunda quincena la Botica Paceña calle de Ayacucho.

"Arte fotográfico" El cuerpo de gendarmes y todos los agentes de Policía fueron retratados el día de ayer. Se tomaron varios grupos.

Siempre el correo Insistentes son las quejas que a diario recibimos por la tardía distribución de los impresos en la oficina de correos de esta ciudad. El público tiene que esperar pacientemente hasta que a los empleados les venga en gana distribuir los impresos, que generalmente solo se entregan despues de doce ó más horas de la llegada del correo. Debiera el señor Administrador buscar un medio que evite este considerable retardo y estamos seguros que lo encontraría si tuviera buena voluntad.

Embellacimiento de Quillacollo Ayer, en Consejo de Ministros, se resolvió autorizar a la Junta Municipal de Quillacollo, para que invierta los ahorros sobrantes de su presupuesto en la edificación de la Avenida "General Prada" y otras obras indispensables.

Dos empleados incultos Fueron conducidos ayer a la Policía dos empleados de la Fábrica Nacional de Fósforos, que tienen la costumbre de faltar a las personas con quienes tienen que tratar por asuntos relacionados con su empleo. Como las quejas eran numerosas y comprobadas, el Comisario de turno aplicó a los insolentes la multa respectiva.

Presidencia de Costa Rica El señor Ricardo Jiménez, nuevo Presidente Constitucional de la República de Costa Rica, ha dirigido al Presidente de la República de Bolivia una carta autógrafa, comunicándole el haber asumido el mando supremo de aquella Nación el día 8 de mayo, comenzando el periodo que regirá desde el año 1910 al de 1914.

Nombramientos Por el Ministerio de Hacienda e Industria, se han expedido los siguientes nombramientos:

Felipe Michelin, Guardia Almacén de la Aduana Nacional de Puerto Suarez; José Guillermo Canedo, Auxiliar del Tesoro Departamental de Cochabamba, en reemplazo de Claudio Rivas, Alberto Villalobos, archivero del Tesoro Público de La Paz, en reemplazo de Felix Saa G.

Estátuas El viernes de la presente semana llegarán a esta ciudad las estatuas destinadas al embellecimiento del Parque Murillo.

Actualmente se construyen en los sitios designados los pedestales respectivos.

Servicio de tranvías Las composturas y reformas que se efectúan en la Usina de Challapampa quedarán terminadas el jueves, normal-

Notas de liquidaciones

Es la siguiente la correspondiente al día 29 de junio de 1910, de la Aduana Nacional de Guaqui.

Table with 4 columns: No. de Cuenta, No. de Póliza, Bs., and another Bs. column. Rows include Cariaga Hos. 668, 669, 670, 671, 672, 673.

Table with 4 columns: No. de Cuenta, No. de Póliza, Bs., and another Bs. column. Rows include The Guaqui Agencias Cº, Para Ferrocarril 1439.

Table with 4 columns: No. de Cuenta, No. de Póliza, Bs., and another Bs. column. Rows include Gmo. Elías, Juan Sologuren O., Harrison y Böttiger.

Table with 4 columns: No. de Cuenta, No. de Póliza, Bs., and another Bs. column. Rows include Rdo. Aramayo, Suman, RESUMEN.

Table with 4 columns: No. de Cuenta, No. de Póliza, Bs., and another Bs. column. Rows include Derechos de internación, id. id. almacenaje, Estadística sobre importación, Impuesto catedral.

Table with 4 columns: No. de Cuenta, No. de Póliza, Bs., and another Bs. column. Rows include Suma igual, N. Sainz U.—Liquidador, Vº Bº—P. Dalence.

Liquidación correspondiente al 30 de junio de 1910.

Table with 4 columns: No. de Cuenta, No. de Póliza, Bs., and another Bs. column. Rows include D. Schuberling, Cariaga Hos., E. Romecín C., E. Kóster y Cº.

Table with 4 columns: No. de Cuenta, No. de Póliza, Bs., and another Bs. column. Rows include E. Kóster y Cº, Suman, RESUMEN.

Table with 4 columns: No. de Cuenta, No. de Póliza, Bs., and another Bs. column. Rows include Derechos de internación, id. de almacenaje, Recargo por timbres, Estadística sobre importación, Impuesto Catedral.

Table with 4 columns: No. de Cuenta, No. de Póliza, Bs., and another Bs. column. Rows include Suma igual, N. Sainz U.—Liquidador, Vº Bº—P. Dalence.

zándose desde este mismo día el servicio de tranvías.

Ratera Ha sido arrestada en la Policía la mujer Cecilia Calderón por hallarse sindicada en el robo de maderas perpetrado en el Chalet del doctor Daniel Bustamante.

Desertor José Romero, que desertó del Batallón 1º, en Sucre, ha sido capturado por los empleados policíarios de la sucursal N° 1.

Dirección del Tesoro Nacional Habiendo aceptado la administración de la agencia del Banco Mercantil que ha de establecerse en esta ciudad, el señor Carlos Zalles, ha elevado a la consideración del Supremo Gobierno la renuncia del alto cargo de Director General del Tesoro Nacional que con tanta competencia y acierto venía desempeñando.

Bolsa de Valores Ayer se efectuó una Junta del Directorio de la Bolsa de Valores, en la que se resolvió reinstalar dicha oficina, dándole nuevo y decidido impulso para su marcha perfecta. Desde mañana empezará a efectuar sus operaciones.

Defunciones Ayer se dieron sepultura a los restos de las personas siguientes:

Carlos Jimenes.....7 años Natividad v. de Gutiérrez 34 " Manuela Ticoana..... 90 " Rafael Saenz.....18 meses Humberto Calderón.....6 "

Comercial Hemos recibido la siguiente circular:

La Paz, 1º de julio de 1910. Señores Redactores de EL COMERCIO DE BOLIVIA Presente

Muy señores míos: La última Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Fábrica Nacional de buñas, por renuncia del señor Félix Ripetán, ha nombrado en su reemplazo, Gerente al señor WALTER J. DECKER

Confiado en que se servirá dispensarle la misma confianza que a su antecesor, ruego a Uds. tomar nota de la firma de dicho señor.

Con este motivo, me es grato suscribirme de Uds. muy atento y S. S.

N. Levy. Presidente del Directorio.

CUAIRA y media de la Aduana, se ofrece habitaciones amuebladas por caballeros, en la calle Bolívar N° 88.

15 v. 2915

THE ANTOFAGASTA AND Bolivia Railway Company Se pone en conocimiento del público y del comercio en general, que a partir del lunes 27 del corriente, los trenes entre Oruro y Viacha y viceversa, correrán con el mismo itinerario de antes y con la hora de La Paz en vez de la de Antofagasta que hasta ahora regía.

La Paz, junio 22 de 1910. W. H. Robinson. Admor General.

15 v. 2927

Julio Gutiérrez P. ABOGADO Patrocinia toda clase de asuntos en la ciudad de Oruro.

LAMPIDAS—Hay constantemente gran surtido en la Marmolería San José, todas letas en venta. También hay mauseoles de dos metros y medio y de tres metros de altura, diferentes clases, como también se trabaja encargos.

Dirección: Graneros 50, 52 y 54 cerca a la capilla del Buen Pastor. 3 m. M 3— Abdón Laguna.

Doctor Sanjinés T. MÉDICO-CIRUJANO Se trasladó a la calle Indaburo N° 35, Plazaeta del Teatro.

Consultas de 1 a 3 p. m.

CONVOCATORIA—Se llama a propuestas para la impresión de la Memoria y anexo que el Ministerio de Hacienda e Industria debe presentar a la próxima Legislatura.

Las propuestas serán entregadas en pliego cerrado, a la Subsecretaría de Hacienda hasta el día 9 del presente mes.

La Paz, julio 1º de 1910 O. Izozano Cuelto, Jefe de la sección de Industria.

4 v. 2934

